

## Discapacidad, tecnología y mercado laboral. Una historia de las ideas

Eduardo Sandoval Ruiz  
Universidad Complutense de Madrid



<https://dx.doi.org/10.5209/ijhe.98736>

Recibido: 20/10/2024 • Revisado: 01/12/2024 • Aceptado: 01/12/2024

**ES Resumen.** En este artículo se añade una visión histórica a la percepción de la discapacidad en la sociedad. Se estudia su evolución hasta nuestros tiempos -con grandes avances en los aspectos legislativos-, las contribuciones de la Escolástica, y la posterior influencia de los pensadores del Estado del Bienestar en la reinterpretación de la discapacidad como un problema del conjunto persona-sociedad.

**Palabras clave:** Discapacidad; Escolástica; historia del pensamiento económico

**Clasificación JEL:** B10

### **EN Disability, Technology, and the Labor Market. A history of ideas**

**EN Summary.** This article adds a historical vision to the perception of disability. The article studies its evolution until our times - with great advances in law issues -, the contributions of Scholasticism, and the subsequent influence of the thinkers of the Welfare State in the reinterpretation of disability as a problem of the person-society as a whole.

**Keywords:** Disability; Scholasticism; history of economic thought

**JEL Classification:** B10

### **PT Inabilidade, Tecnologia e Mercado de Trabalho. Uma história de ideias**

**PT Resumo.** Este artigo acrescenta uma visão histórica à percepção da inabilidade. O artigo estuda a sua evolução até aos nossos tempos - com grandes avanços nos aspectos legislativos -, as contribuições da Escolástica, e a subsequente influência dos pensadores do Estado-Providência na reinterpretação da inabilidade como um problema da pessoa-sociedade como um todo.

**Palavras-chave:** Deficiência, Escolástica, história do pensamento económico

**Classificação JEL:** B10

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Tratamiento de la discapacidad en la sociedad a lo largo de la historia. 2.1. Modelo de prescindencia o exclusión. 2.2. Modelo rehabilitador. 2.2.1. España. 2.2.2. Inglaterra. 2.2.3. Francia. 3. Modelo social. 4. Modelo de la Diversidad. 4. Modelo de la Diversidad. 6. Conclusiones. Bibliografía.

**Cómo citar:** Sandoval Ruiz, E. (2024): Discapacidad, tecnología y mercado laboral. Una historia de las ideas. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 11(2), 115-124. <https://dx.doi.org/10.5209/ijhe.98736>

## 1. Introducción

En la historia del pensamiento económico, desde los mercantilistas e incluso los escolásticos, la preocupación por el crecimiento económico y la riqueza nacional ha sido uno de los principales temas de interés. Los primeros modelos del crecimiento se basaban en los factores trabajo y capital físico. Por tanto, una mayor cantidad de población activa favorecería el crecimiento. Como estos no permitían explicar las diferencias de crecimiento entre países, fue necesario incorporar el factor conocimiento –capital humano e ideas–. Este factor se consideró inicialmente exógeno (Solow-Swan), pero posteriormente (Romer y Lucas) demostraron que debería ser tratado de forma endógena. (Brue & Grant, 2009)

A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han sido excluidas tanto de la sociedad como de la actividad económica, por lo que su contribución directa al crecimiento ha sido mínima. Sin embargo, nos encontramos en un momento histórico de transformación de la sociedad donde la tecnología digital está produciendo un enorme cambio disruptivo con nuevas formas en la relación, comercialización y producción de bienes y servicios. Las personas con discapacidad podrían incorporarse en mayor o menor medida al mercado laboral si la tecnología y la accesibilidad se empleasen adecuadamente para ello. Con la aprobación, el 13 de diciembre de 2006, de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>1</sup> por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se otorgó a la discapacidad materia de derechos humanos, otorgando un instrumento jurídico a las reivindicaciones del colectivo de la discapacidad.

Sin embargo, el reconocimiento de los derechos legales no ha significado un cambio cultural real en la sociedad. Pasar del modelo asistencial al modelo social, y así lograr la participación de este colectivo en el mundo social y laboral, requerirá tiempo y apoyo por parte de las instituciones y organizaciones. Para evaluar el desarrollo de un país hay que tener en cuenta la expansión de las capacidades humanas (Sen, 2010). La ONU considera necesario empoderar a las personas con discapacidad para conseguir un mundo más inclusivo e igualitario, urgiendo a los gobiernos a trabajar juntamente con la población con discapacidad, las instituciones y las empresas del sector privado para luchar contra la exclusión y la pobreza.

El tema de la discapacidad ha sido tratado en diferentes estudios desde la perspectiva social, médica y legal –derechos humanos–, pero no existen tantos trabajos sobre el mercado del trabajo y la discapacidad. La tesis doctoral de Cazallas Alcaide (2006) analiza con profundidad los diferentes modelos del mercado laboral, su influencia en la contratación de las personas con discapacidad tanto desde el lado de la oferta como de la demanda y revisa los datos del mercado laboral de 2008 en España con la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD-2008).

En este artículo pretendemos añadir una visión histórica de la discapacidad en la sociedad, su evolución hasta nuestros tiempos –con grandes avan-

ces en los aspectos legislativos–, las contribuciones de la Escolástica y su *Tratado de Pobres*, y la posterior influencia de los pensadores del Estado del Bienestar en la reinterpretación de la discapacidad como un problema del conjunto persona-sociedad.

## 2. Tratamiento de la discapacidad en la sociedad a lo largo de la historia

El comportamiento de la sociedad a lo largo de siglos de historia con relación a este colectivo nos permite tener una mejor comprensión de cómo se sienten estas personas y cuáles son sus expectativas, así como entender qué prejuicios impiden considerarlos como cualquier otro ciudadano (Wehmeyer, 1998). Desde las culturas griegas y romanas hasta nuestros días, se han definido, como veremos, tres modelos de comportamiento de la sociedad respecto a la discapacidad (Palacios, 2004), el modelo de prescindencia o exclusión, el modelo rehabilitador y modelo social, y una variante surgida en España de este último modelo. Finalmente, haremos una propuesta de abordaje de la discapacidad desde la economía del bienestar y extraeremos unas breves conclusiones.

### 2.1. Modelo de prescindencia o exclusión

En un principio, la discapacidad era concebida como un mal causado por razones sobrenaturales y religiosas. Para ellos, estas personas no aportaban nada a la sociedad y sólo representaban una carga (Garland, 1995). En este modelo encontramos dos tipos de respuesta de la sociedad, una eugenésica y otra tendente a la marginación de las personas con discapacidad. En primer lugar, el modelo eugenésico se sitúa en la antigüedad clásica griega y romana, donde, tanto por razones religiosas como culturales, no consideraban adecuado el crecimiento de los niños con discapacidad. Y cuando se detectaban anomalías en los niños, eran objeto de infanticidio mientras que, si eran adultos, se los apartaba de la comunidad. No se les consideraba capaces de sobrevivir de acuerdo con las exigencias sociales establecidas (Ferraro, 2001). En la antigua Roma, el talante militar representaba la máxima gloria de cualquier ciudadano, por lo que las personas fuertes y con salud eran las mejor consideradas. La cultura guerrera de Esparta requería soldados fuertes y sanos, y no podía permitir tener miembros incapacitados por lo que los despeñaban por el monte Tairgeto (Hernández Gómez, 2001). Aristóteles señala en *La Política* que, “sobre el abandono y la crianza de los hijos, una ley debe prohibir que se críe a ninguno que esté lisiado” (Aristóteles, 1989, págs. 447-448). Platón consideraba que los débiles, incluidos los discapacitados, deberían desaparecer. Séneca en sus *Epístolas morales a Lucilio*, siente una aversión hacia los anormales; y se puede leer: “Sabes que Harpaste, la sirvienta boba que tenía mi mujer ha permanecido en mi casa como una carga hereditaria. Personalmente siento profunda aversión a esta clase de anormales” (Seneca, 1989, pág. 292). En el contexto social de aquellas sociedades, tanto el culto al cuerpo como la admiración por lo militar explican que filósofos de la talla de los indicados

<sup>1</sup> [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf)

puedan tener esta visión exterminadora de los discapacitados.

El modelo de marginación se caracterizaba por la exclusión social bien por subestimar a estas personas y tratarlas con compasión, bien por temor a ser consideradas portadoras de algún maleficio. La Edad Media era el tiempo por excelencia en el cual la persona que presentaba una deficiencia o una discapacidad era tratada con compasión o con horror y sufría el rechazo de la sociedad. Los discapacitados se incluían en el grupo de pobres y miserables. (Geremek, 1976). Pero este comportamiento ya estaba presente en el Antiguo Testamento, donde se ordenaba que “ninguno de tus descendientes, en cualquiera de sus generaciones, si tiene un defecto corporal, podrá acercarse a ofrecer el alimento de su Dios; pues ningún hombre que tenga defecto corporal ha de acercarse: ni ciego ni cojo ni deforme ni monstruoso” (Lev 21,17-18). Estas deficiencias estaban consideradas como fruto del castigo divino por el incumplimiento de las leyes morales: “Si desoyes la voz de Yahveh tu Dios y no cuidas de practicar sus mandamientos y sus preceptos, te sobrevendrán las maldiciones siguientes. Yahveh te herirá de delirio, ceguera y pérdida de sentidos” (Dt 28,15.28). Sin embargo, en el Nuevo Testamento se produjo un cambio radical de esa percepción castigadora divina: “vio, al pasar, a un hombre ciego de nacimiento. Y le preguntaron sus discípulos: «Rabbi, ¿quién pecó, él o sus padres, para que haya nacido ciego?» Respondió Jesús: «Ni él pecó ni sus padres; es para que se manifiesten en él las obras de Dios” (Juan 9, 1-3). Esta “elección divina” presentaba al discapacitado como instrumento de Dios en su misión para que se manifestase la gloria divina en la tierra. “«Id y contad a Juan lo que habéis visto y oído: Los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen, los muertos resucitan, se anuncia a los pobres la Buena Nueva” (Lucas 7,22). (Nueva Biblia de Jerusalén)

Este mandamiento evangélico supuso una nueva actitud espiritual, basada en las obras de caridad, hacia los miembros de la comunidad cristiana. Aparecieron las primeras instituciones de atención a los discapacitados que culminaron en los “nosocomios” del emperador Constantino, tras su conversión a la religión cristiana (edicto de Milán, año 313). La iglesia se erigió como impulsora de instituciones, asociaciones y órdenes religiosas encargadas del cuidado del discapacitado. Su objetivo era más asistencial que curativo, puesto que se asumía que las enfermedades eran voluntad de Dios. Se produjo un impulso en la creación de instituciones de beneficencia y caridad. En el siglo IX se constituyeron hermandades o asociaciones de laicos consagrados al servicio de los necesitados. Desde las expediciones a Oriente (ss. XI-XIII) se crearon hospitales y leproserías bajo la advocación de san Lázaro para el cuidado de los leprosos (Galindo García, 2003)

En la época, el cristianismo tenía una gran influencia en la sociedad. El pobre estaba considerado como la figura de Cristo en la tierra, y cumplía una doble función. Por un lado, era un pecador que expiaba sus propias culpas y así accedía a la salvación eterna y, por otro lado, era un instrumento para la salvación del rico, siempre y cuando practicase la limosna. “En verdad os digo que cuanto dejasteis

de hacer con uno de estos más pequeños, también conmigo dejasteis de hacerlo. E irán éstos a un castigo eterno, y los justos a una vida eterna” (Mateo 25,45).

La pobreza y la limosna se revelaban como pilares en los que se apoyaba la estructura económico-social feudal. Se produjo un incremento en la explotación de la mendicidad, que se practicaba como negocio, y tal como ocurría en la antigua Roma, se llegaba a mutilar a niños para tal fin (Nasso, 2011). Sin embargo, al filo de la Edad Moderna, las revueltas ocasionadas por los pobres y su presencia cuantitativamente cada vez mayor en las ciudades y caminos provocaron un cambio en esa visión reverencial de la pobreza. El pobre comenzaba a dejar de ser el representante de Cristo en la tierra y se iba transformando, a los ojos de la sociedad, en un potencial peligro, transmisor de enfermedades y epidemias. (Carreño, 1997)

## 2.2. Modelo rehabilitador

En la Edad Moderna, la discapacidad se desvincula del concepto religioso y es considerada como una enfermedad o carencia de salud. Empieza a considerarse que estas personas pueden aportar algo a la sociedad, siempre y cuando sus carencias sean rehabilitadas para equipararse al resto de las personas en el mayor grado posible. Sin embargo, al ser personas que presentan una discapacidad y, por tanto, hay cosas que no son capaces de realizar, se les subestima y se les trata con un sentimiento paternalista y caritativo, considerándolas con menos valor que al resto de personas. Se les trata como “objetos médicos” por lo que son restringidas a espacios sobreprotegidos iniciándose tratamientos de educación especial. El trastorno y la deficiencia mental se desvincula de la demonología, el clero pierde protagonismo en su cuidado y empiezan a ser tratados como pacientes. Las primeras instituciones manicomiales aparecen en el siglo XV, fruto de la iniciativa del sacerdote mercedario Juan Gilaberto Jofré, quien creó dicha institución en Valencia, en 1409, con la finalidad de aplicar tratamientos que permitiesen su reinserción. Sin embargo, la concepción dominante todavía giraba en torno a concepciones demoníacas que llevaría, unos años después, a la aparición del famoso manual contra la brujería que utilizó la Inquisición, *Malleus Maleficarum* (Sprenger & Kramer, 1487). Aún no había nacido Juan Luis Vives (1493-1540), promotor de los primeros tratamientos mentales, convencido de la necesidad de tratar a las personas con humanidad, y desconectando al individuo de las explicaciones religiosas en temas humanos. Surgió el concepto de locura. Sin embargo, hasta bien avanzado el siglo XVII, todavía se consideraba que la epilepsia o los trastornos mentales se debían a la presencia de espíritus demoníacos, por lo que su tratamiento era la trepanación para que saliesen del cerebro. Estos métodos siguieron practicándose hasta incluso el inicio del siglo XX (Aguado, 1995, págs. 80-85).

El Renacimiento supuso el debilitamiento del feudalismo y de la Iglesia, surge el humanismo y el culto al cuerpo. La medicina impulsa las técnicas quirúrgicas y se desarrolla la ortopedia como medio para suplir la carencia de miembros. Existían muchas dudas

de que las deficiencias mentales y físicas pudiesen corregirse. La reforma de la Iglesia supuso una pérdida de autoridad frente al poder civil que se tradujo en el cierre o traspaso de instituciones benéficas hacia el Estado. Sin embargo, “la reforma no supone un alivio para los deficientes. El propio Lutero (1483-1546) es sumamente duro con los retrasados y tanto Lutero como Calvino (1509-1564) los denuncian como habitados por Satanás” (Aguado, 1995, pág. 63)

El cambio social impulsó la clase burguesa y mercantil, se desarrollan grandes ciudades y la centralización del poder permitió que apareciesen las primeras formas de beneficencia pública. Se produjo un cambio cultural fruto del humanismo cristiano, liderado por Erasmo de Rotterdam, y donde tenían gran relevancia los escritos sobre la justicia que realizaban los escolásticos y en particular el fraile español Domingo de Soto. El hombre se convirtió en el centro del mundo y aparecieron diversas propuestas sobre el control de la mendicidad. (Fernández Riquelme, 2007)

Juan Luis Vives publicó en Brujas su *Tratado sobre el socorro de los pobres* - “*De subventione pauperum*”- (Vives, 1526), con el objetivo de que las obras de caridad adquiriesen eficacia, organización y racionalidad. Se fijaron directrices para sacar a los pobres de la ignorancia y de los vicios, y darles una vida útil y cívica. Propuso diferenciar los pobres fingidos de los pobres legítimos y que fuesen las autoridades civiles y no eclesiásticas quienes se encargasen de ellos. Los pobres legítimos - que hoy en día podrían vincularse con los discapacitados - se recogerían en hospitales, donde serían socorridos con dignidad, actuando como oficinas de colocación y centros de formación profesional. Su obra representaba un tipo de “economía política del empleo” al tratar la pobreza mediante el trabajo organizado y rompiendo con la idea medieval de que la pobreza era un designio divino que debería ser compensado con la limosna del entorno. Vives reclama la participación del Estado y obliga a los pobres a que realicen un trabajo facilitado por el poder público. Vives consideraba que tanto la discapacidad como la pobreza eran un drama individual, social, político y económico que tenían que ser reconducidos. Ya no podía considerarse un medio religioso para la salvación de las almas (Bellacasa, 1993). Vives consideraba que el niño con discapacidad tenía que ser formado con objeto de poder realizar un trabajo en el futuro según sus habilidades y gustos. Por su parte, a las niñas se les debería enseñar a realizar trabajos de costura y de la industria textil. Por ello, Vives puede ser considerado uno de los pioneros en la rehabilitación y en la rehabilitación laboral. Su objetivo era que se les pudiese enseñar un oficio de acuerdo con las capacidades particulares de cada uno (Maturana, 2000).

Muy distinta sería la visión posterior de la discapacidad por parte de los economistas políticos a partir del siglo XVIII. Por ejemplo, Adam Smith (1723-1790) consideraba que la desigualdad y la pobreza formaba parte de la naturaleza de la sociedad de mercado, puesto que era fruto de las decisiones y capacidades de los individuos. Por ello, la asistencia a los pobres debería ser algo puntual y ajustado para cubrir lo mínimo. En este contexto, la burguesía, que dominaba la economía y la política, realizaba obras benéficas tanto por sus creencias religiosas como

por ser una forma de controlar el orden y asegurar un mínimo de la estabilidad necesaria para el desarrollo económico.

Bernard Mandeville (1670-1733), pensador mercantilista, consideraba que los impulsos egoístas son los que realmente promueven el bien social cuando son canalizados por el gobierno (Colander, 2004). Así, una mayor población participando en el mercado laboral facilitaría una mayor producción, reduciría los salarios facilitando un menor desempleo y aumentaría la competitividad del país en el mercado internacional: “En interés de todas las naciones ricas, la mayoría de los pobres casi nunca debe permanecer ociosa y sin embargo debe gastar continuamente lo que recibe” (Mandeville, 1714, pág. 125).

En el siglo XVII se produjeron notables avances científicos en los campos de la medicina y la cirugía ortopédica. Además, se intentaba resolver los problemas sociales mediante la implicación de las instituciones públicas para que proporcionasen custodia y cuidado a las personas con discapacidades. Sin embargo, las iniciativas individuales motivadas por sentimientos religiosos seguían siendo muy activas. Los discapacitados aparecían en la escena pública bien como bufones en la Corte, bien en expresiones artísticas como es el niño de Vallecas de Velázquez (1599-1660).

En el siglo XVIII, cualquier deficiencia se consideraba algo inmutable e incurable. Los discapacitados seguían siendo rechazados por el resto de la sociedad. Los niños deformes se solían abandonar o se utilizaban para los trabajos duros de las fábricas y para la mendicidad, donde llegaban a practicarles amputaciones para generar más pena y obtener más beneficios. Sin embargo, el avance de la cirugía ortopédica en esta época permitió un aumento significativo del bienestar físico de los minusválidos.

A partir de 1820, por iniciativa privada, se fundan instituciones con objeto tanto de atender al discapacitado como para evaluar y buscar soluciones a sus problemas. Se estaba produciendo un cambio cultural en la sociedad con respecto a los discapacitados. El objetivo ya no era proporcionar una limosna o curar sus deficiencias, sino que se ve al discapacitado como una persona más, que puede llegar a realizar una vida similar a la de los demás, aunque para ello necesite algunas ayudas que permitan superar sus carencias. Sin embargo, todavía permanecía la anterior concepción y a los discapacitados y pobres que resultaban incómodos se les recluía en asilos u hospicios mientras que a los que mostraban interés y colaboración se les intentaba dar ciertos trabajos, aunque de escasa responsabilidad.

En Alemania se aprobó, en 1884, bajo el impulso de Bismarck, la primera ley cuyo objetivo era dar un marco de protección a los trabajadores del sector industrial que sufriesen algún accidente. Dicha ley sería imitada por otros muchos países occidentales y a partir de ella se implantarían nuevas figuras de protección: pensiones tras una vida de trabajo, indemnizaciones por accidentes, seguros para prevenir problemas de salud e incluso reconocimiento de la figura de la discapacidad... Tras la I Guerra Mundial, la existencia de múltiples soldados mutilados obliga a prestar ciertos servicios de atención y rehabilitación para su tratamiento. Se crean asociaciones como los Cuerpos de mutilados e inválidos de guerra.

A continuación, se presenta una descripción más detallada de cómo se desarrolló este modelo en los principales países de Europa: España, Inglaterra y Francia.

### 2.2.1. España

En España surge una literatura de tipo moralista que trata la problemática de los pobres en sus diferentes aspectos: trabajo, paro y mendicidad. Debido al enorme aumento de la mendicidad, surge la discusión sobre cómo distinguir a los pobres verdaderos de los pobres fingidos. Una gran mayoría de los autores considera que las causas del aumento de los pobres se deben a que se había asumido la mendicidad como una forma de vida, a la decadencia moral y la propensión cada vez mayor a la holgazanería. Los autores consideran que, una vez identificados los verdaderos pobres, habría que aplicar diferentes políticas para resolver el problema, que pasarían desde planes para el recogimiento, e incluso la reclusión de los pobres, mendigos y vagabundos, hasta discusiones detalladas sobre cómo se han de fundar, financiar y organizar los centros de recogimiento, o políticas para fomentar el empleo o castigar a los holgazanes (Perdices de Blas, 2004).

En el año 1540, Carlos V establece la prohibición del limosneo por cuenta propia obligando a trabajar a quienes se encuentren en disposición para ello. Se trata de diferenciar a los pobres de verdad de los falsos pobres. Posteriormente, Felipe II dicta una orden, en 1565, donde sólo se permite la mendicidad bajo control de los ayuntamientos y urge a que se creen centros donde los pobres puedan trabajar. Como respuesta a esta norma, Domingo de Soto, en su "Deliberación en la causa de los pobres", de 1545, defiende que el pobre real tiene derecho a poder pedir limosna tanto en su municipio como en otras partes (Casado, 2003). Por otro lado, Juan de Robles escribe su "De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna para el remedio de los verdaderos pobres", donde se muestra contrario a que se pueda pedir limosna sin control. En la misma línea Miguel de Giginta, en 1579, presenta su *Tratado del Remedio de Pobres* donde insiste en un control de los pobres de forma que sólo puedan mendigar los pobres reales, y además reclama la creación de casas de misericordia, instituciones donde los pobres trabajasen y fuesen formados para que puedan ser integrados en la sociedad.

En 1598, Cristóbal Pérez de Herrera escribe la obra *Amparo de Pobres*, como respuesta al fenómeno de la afluencia masiva de pobres a las principales ciudades fruto de la gran sequía. En su obra propone la creación de los albergues de pobres, donde se realizase un control riguroso de los pobres de forma que fuesen separados los legítimos del resto, y pudiesen ser atendidos y recuperados para ser integrados en la sociedad. El objetivo era doble: por un lado, daban mayor seguridad a la ciudad y por otro suministraban mano de obra al gremio de artesanos y mercaderes, donde "por haber tantos vagabundos, no hallan los labradores quien los ayude a cultivar las tierras, ni otros oficiales de la república a quien enseñen sus oficios" (Herrera, 1598, pág. 44)

En este tiempo aparecen sistemas de previsión social en los gremios, cofradías, hermandades y

montepíos, con objeto de evitar las enfermedades, discapacidades o muerte de sus miembros. Se trataba de una primicia de lo que luego sería el Sistema de Seguridad Social. A destacar las asociaciones de los ciegos, antecedentes de la ONCE actual, cuyas primeras iniciativas se produjeron para cuidar a los excombatientes ciegos de la guerra de las Navas de Tolosa en 1212. España también desempeñó un papel pionero en la rehabilitación de los sordomudos mediante la figura de Ponce de León (1520-1584) con su *Doctrina para los Mudos-sordos* y, posteriormente, Juan Pablo Bonet (1579-1633) con *Reducción de las letras y arte de enseñar a hablar a los mudos*. En 1900, Alfonso XIII implanta en España la ley de Accidentes de Trabajo para proteger a las personas discapacitadas por un accidente laboral. Para la protección de inválidos del trabajo. Surge el seguro voluntario, el concepto del accidente de trabajo, se establecen diferentes grados de incapacidad y aparecen las pensiones e indemnizaciones.

### 2.2.2. Inglaterra

La legislación inglesa siempre se mostró muy severa con respecto a la mendicidad. En 1388, Ricardo II trató de diferenciar los mendigos válidos de los inválidos mediante la aplicación de leyes desincentivadoras que incluso llevaban a la horca a los pobres válidos que reincidiesen. Enrique VIII, en el siglo XVI, azotaba en plaza pública a los mendigos que pudiesen trabajar (Rivière, 1876).

Pese a ello, en 1598 Inglaterra constituye la Ley de Pobres que marcó un hito al ser el inicio de la beneficencia pública. Para ello reutilizó las instituciones religiosas de la Iglesia anglicana que dependían del Estado. Su finalidad era corregir la pobreza facilitando un nivel mínimo de subsistencia a las personas sin trabajo (mendigos, niños abandonados, desvalidos, minusválidos, ancianos, etc.). La parroquia y la comunidad se encargaban de mantener y facilitar trabajo a los pobres. La limosna estaba prohibida y se obligaba a los pobres aptos a realizar trabajos, aunque se excluía a los no residentes y a quienes tuviesen familia capaz de ayudarles. La prioridad era la atención de las personas enfermas o demasiado mayores para poder trabajar -pobres impotentes- facilitándoles bienes de primera necesidad o ingresándolos en casas parroquiales. En segundo lugar, se ingresaba en las casas de corrección o de trabajo a aquellos pobres y mendigos que estuviesen en condiciones de trabajar y se negaban a hacerlo. Con estas medidas se mantenía la paz social integrando a los pobres en el mercado laboral, reduciendo la pobreza y realizando una corrección moral de estas personas. Al ser una iniciativa de alcance sólo comunitario, el inspector tenía un claro conocimiento de la población afectada y sabía quién debía ser ayudado y quién tenía que ser corregido. La Ley de Asentamientos de 1662 limitaba las ayudas exclusivamente a los residentes. El sistema se basaba en tres instituciones: el juez de paz, responsable de la gestión de la asistencia social y la corrección en un distrito; el inspector de pobres, responsable de la gestión de las ayudas en las parroquias y la integración laboral de los pobres capacitados; y las Casas de Trabajo, centros de asistencia, trabajo y reeducación obligatoria (Fernandez Riquelme, 2007).

La ley aseguraba unos recursos mínimos que se obtenían del llamado tributo de pobres, pagado por los terratenientes en función de su renta. Mientras que los inválidos eran atendidos gratuitamente, los válidos tenían que devolver, parcial o totalmente, mediante su trabajo las ayudas (socorros) recibidos. La asistencia obligatoria era asumida por primera vez por el Estado; pero, a cambio, establecía una disciplina severa y austera de forma que no perjudicase el espíritu de trabajo y, además, sólo se recurriese a esta posibilidad como última opción. (Riviere, 1876)

En 1824, bajo el reinado de Jorge IV, se dictó la Orden de Vagabundos (*Vagrant Act*) que dividía a los mendigos en tres clases. Por un lado, estaban los "Ociosos y Desordenados" (*idle and disorderly persons*) que eran aquellos que pudiendo trabajar no lo hacían. En otro grupo estaban los "Bribones y Vagabundos" (*rogues and vagabonds*) que eran los reincidentes del grupo anterior y los que se hacían pasar por inválidos. Y, en tercer lugar, estaban los "vagabundos incorregibles" (*incorregible rogues*) que eran los de la clase anterior que se resistían a la autoridad o que se habían fugado de las cárceles. La iniciativa tuvo cierto éxito ya que, en 1869, tras un estudio realizado por la administración, se detectó que, de los 28.600 asilados en las casas de Londres, sólo 3.000 podían considerarse que no deberían estar allí porque estaban sanos y eran capaces de trabajar. Además, de ellos, el 80% eran alcohólicos o los que se consideraban idiotas incapaces de hacer un trabajo útil. Desde 1867, se consiguió atender a los enfermos y los niños priorizando su educación y formación sobre un simple cuidado asistencial (Riviere, 1876).

### 2.2.3. Francia

En Francia, en el siglo XVI, fruto de la Guerra de los Cien Años, se produjo una presencia masiva de pobres y desocupados, en las ciudades y caminos, debido a la miseria que asolaba el campo. Pobres, vagos, niños abandonados, discapacitados y cualquiera que no pudiera tener un medio de vida para su sustento sólo podían dedicarse a pedir limosna. El rey Francisco I dictó una orden en 1532 para identificar a los mendigos y vagos que pudiesen trabajar para asignarles actividades de arreglo y limpieza de los fosos y cloacas, así como cualquier otra obra necesaria para la ciudad. En 1535, se ordenó reclutar a los niños errantes para que se integrasen, como aprendices, en los talleres de las ciudades. En 1536, otra orden obligaba al poder público a socorrer a los pobres inválidos, los viejos y enfermos. En 1547, Enrique II publica el edicto de San Germán por el cual las parroquias debían encargarse del sostenimiento de los pobres inválidos de su área de influencia, y los hospitales debían acoger a los enfermos y valetudinarios.

En 1612 se crea en París el Hospital de los Pobres Valetudinarios que se dividió en tres secciones separando hombres válidos, mujeres y niños menores de ocho años, y enfermos incurables y ancianos. Por otro lado, surgen iniciativas de orden privado impulsadas principalmente por órdenes religiosas. Entre ellas cabe destacar la figura de san Vicente Paúl (1581-1660) quien fundó la congregación de las Damas de la Caridad (1617) y posteriormente la Com-

pañía de las Hijas de la Caridad (1633) con el único objetivo de atender a los pobres.

El economista y ministro de Luis XIV Jean-Baptiste Colbert (1619-1683) consideró la pobreza como un problema social para el crecimiento de la nación, y la caridad y los gremios un lastre para el fortalecimiento del Estado. Colbert, figura del absolutismo, impulsó la creación de sociedades económicas dedicadas a investigar e impulsar acciones que permitiesen el progreso social, teniendo un especial foco en el cuidado de los pobres y evitar la mendicidad. Instauró una tasa municipal para financiar las actividades de la beneficencia, los sistemas de previsión de los socorros públicos municipales y los diferentes hospicios y casas de reclusión para control y formación laboral de los pobres capaces.

En 1665 se detectó que el modelo no funcionaba. Las fábricas no producían lo esperado, los mendigos se multiplicaban y se seguían produciendo rebeliones. A pesar de tantos esfuerzos, la miseria aumentaba y crecía el número de mendigos. Las malas cosechas de 1693, y luego en 1709, agravaron tanto la situación que un 10% de la población tuvo que mendigar. Se ofrecía material a los pobres en lugar de limosnas para que, trabajándolo, pudiesen obtener medios de subsistencia. En 1724 se proclamó la declaración de Chantilly, donde se estableció la distinción entre inválidos y válidos, y de éstos los que estaban dispuestos a trabajar y los incorregibles.

Durante tres siglos, la monarquía francesa había ensayado diferentes sistemas para combatir la mendicidad y la vagancia sin éxito. Tras el triunfo de la revolución francesa, la Asamblea General abordó en 1790 este tema encargando a la Junta de Mendicidad un estudio de la situación. La Junta presentó una propuesta de organización del trabajo basada en el principio de que todo hombre tenía derecho a la subsistencia, pero el medio de subsistencia debería ser el trabajo. Solo los inválidos tenían derecho a ser socorridos gratuitamente. Todo este esfuerzo fue un auténtico fracaso, dado que el número de mendigos cada vez crecía más y más. En menos de un año, el número de personas socorridas pasó de 12.000 a 31.000.

Con la llegada de Napoleón al poder, se firmó un decreto en 1808 para la extinción de la mendicidad, diferenciando mendigo y vagabundo. Al mendigo, si es apto, se le encerraría en un depósito de corrección donde se le enseñaría un oficio para que pudiese ganarse la vida. Pero si es inválido, se le ingresaría y atendería en un establecimiento público. Por el contrario, al vagabundo se le enviaría a las Casas de Corrección privándole de la libertad.

Tampoco se obtuvieron los resultados esperados, aunque no tanto por la organización del sistema, sino por la actitud de los funcionarios. La caída de Napoleón y la derrota del ejército llevaron al país a una crisis económica, siendo suprimidos los depósitos. Hubo un intento de controlar la mendicidad facilitando medallas identificativas a los ancianos y personas incapaces de valerse por sí mismas, valetudinarios, pero fue truncada con la revolución de 1830.

Es de resaltar que Napoleón impulsó una de las primeras iniciativas para la recuperación de sus soldados mutilados en combate. Además de los

cuidados médicos requeridos para sus dolencias, deberían ser preparados para poder seguir viviendo, como cualquier otro ciudadano, sin que las incapacidades fuesen un obstáculo para ello; y el Estado estaba en la obligación de facilitarles dichos medios.

La llegada de la República en 1848 obligó al gobierno a proporcionar trabajo a los obreros tal y como había prometido. Abrió los talleres nacionales, lo cual supuso un efecto llamada, llenándose tanto de obreros inhábiles como holgazanes. Fueron incapaces de organizar el trabajo y los talleres se convirtieron en centros de subvención de la holgazanería.

En 1885, tras el regreso del segundo imperio, se retoman los nuevos depósitos y se instauraron leyes severas sobre los reincidentes, permitiendo ser desterrados a las colonias –relegación- y consiguiendo atenuar el problema de la mendicidad en el país.

### 3. Modelo social

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones”. (ONU, 2006)

El modelo social surgió especialmente en Estados Unidos y Gran Bretaña al final de la década de los años sesenta del siglo XX. Las personas con discapacidad se rebelaron contra su condición de ciudadanos de segundo orden, denunciando el impacto negativo sobre sus vidas de las barreras culturales -actitudes discriminatorias- y físicas -transporte y edificios no accesibles-. En Estados Unidos surgió el Movimiento de Vida Independiente que, coherente con los principios del capitalismo de mercado, reclamaba independencia, libertad política y libertad económica para sus miembros. Abogaban por desvincularse de las instituciones y asumir un mayor protagonismo en la dirección de sus vidas, creando sus propios servicios en el mercado y sus propios Centros de Vida Independiente. Lograron la aprobación de la Ley de Rehabilitación de 1973 incluyendo, en la sección 504, una cláusula ilegalizando cualquier organismo federal o institución que recibiese fondos públicos, que discriminase a alguien por su discapacidad. Sin embargo, en Inglaterra, aprovechando el impulso del movimiento norteamericano, pero con una sociedad influida por el Estado del Bienestar, se focalizaron en producir cambios en la política social y en las leyes de forma que se cubriesen las necesidades de las personas con discapacidad. (Palacios, 2008)

Este tercer modelo surgió como un rechazo de los modelos anteriores y se apoyaba en dos principales premisas:

- Las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas, sino sociales. No se niega que la discapacidad tenga un aspecto individual, pero es la sociedad la que no presta los servicios apropiados para garantizar las necesidades especiales que los discapacitados requieren.
- Se consideraba que las personas con discapacidad podían contribuir a la sociedad de la misma manera que las personas sin discapacidad. Su aportación a la sociedad estaría directamente relacionada con el grado de inclusión y aceptación de sus diferencias.

Con ello se pretende hacer ver que, si bien hay limitaciones individuales, éstas se hacen más patentes porque la sociedad que se ha construido no las ha tenido en cuenta y, por tanto, no es capaz de proporcionar los servicios requeridos por ellos. Mientras que el modelo rehabilitador se centra en la normalización de la persona con discapacidad, el modelo social pretende adaptar la sociedad para que ésta esté organizada y diseñada teniendo en cuenta las necesidades de todos, sin negar el aspecto individual de la discapacidad. (Toboso Martín y Arnau Ripolles, 2008)

El modelo social rechaza el modelo rehabilitador, donde la discapacidad se trata con criterios médicos, sin negar la necesidad de la asistencia médica en el día a día. Con este nuevo enfoque, las soluciones hacia la discapacidad no tendrían que orientarse individualmente hacia la persona, sino hacia la transformación de la sociedad para que fuese accesible.

La discapacidad no se debe sólo a las deficiencias o limitaciones personales, sino que es producto de las limitaciones de la sociedad que impiden garantizar que todas las necesidades de las personas, con y sin discapacidad, sean tenidas en cuenta en la organización social. El modelo social asume que hablar de discapacidad implica no sólo la diversidad funcional de la persona, sino también las limitaciones sociales (Asís Roig y Barranco Aviles, 2010). Y las condiciones del medio deben adaptarse para que las personas con discapacidades, tanto de nacimiento como consecuencia de enfermedades o traumatismos posteriores o simplemente por la edad, tengan la posibilidad de realizar las tareas habituales de cualquier ser humano.

Es responsabilidad del Estado eliminar los obstáculos, creados socialmente, para garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de todas las personas. Este nuevo marco conceptual debería generar acciones sociales que permitan a las personas con discapacidad vivir satisfactoriamente, ser útiles y económicamente independientes (Victoria Maldonado, 2013). Sin embargo, como veremos en el siguiente epígrafe, en España surge una variante de este modelo social

### 4. Modelo de la Diversidad

En España, en 2005, surge una nueva iniciativa desde el Foro de Vida Independiente, con objeto de incorporar el término Diversidad Funcional para denominar a este colectivo. La palabra discapacitado o minusválido se considera peyorativa. En su

propuesta argumentan que las personas discapacitadas pueden hacer las mismas funciones – desplazamiento, comunicación – que una persona sin discapacidad, pero de una forma diferente. Las personas con discapacidad tienen características objetivamente diferentes y, como consecuencia de las condiciones del entorno que ha creado la sociedad, se ven en la obligación de realizar ciertas tareas o funciones de otra forma, incluso utilizando a terceras personas. La sociedad se ha construido alineada con lo que la mayoría ha considerado normal en un sentido estadístico, pero esta normalidad no es estática y cambia con el tiempo. (Romañach y Lobato, 2005)

En el Modelo Social, “una persona puede desarrollar sus potencialidades o capacidades, siempre y cuando la sociedad ponga los medios humanos, tecnológicos y de accesibilidad necesarios para situarla en igualdad de condiciones” (Toboso Martín y Arnau Ripollés, 2008, pág. 7). Sin embargo, quedarían excluidas las personas con grandes discapacidades mentales o intelectuales al no poder autogobernarse.

En el Modelo de la Diversidad, todas las personas tendrían el mismo valor humano sin tener en cuenta sus capacidades, por lo que deben asegurarse todos sus derechos. Es decir, que toda persona con una grave discapacidad, aunque no pueda cuidar de sí misma, tiene el derecho de ser tratada con humanidad y dignidad, y cualquier discriminación que sufra debe ser interpretada como una violación de los derechos humanos.

## 5. Una propuesta desde la Economía del Bienestar

Tal y como defiende John Rawls en su *Teoría de la Justicia* (Rawls, 1979), una sociedad bien ordenada es una sociedad que se basa en el principio de libertad igual para todos, y en el principio de igualdad de oportunidades juntamente con el principio de diferencia por lo que es admisible una desigualdad económica y social siempre que aventaje a los más vulnerables.

Anthony Atkinson, uno de los fundadores de la Economía Pública moderna, se fijó como objetivo la fundamentación de políticas públicas que redujeran la desigualdad y la pobreza. Consideraba que la Economía del Bienestar era una pieza clave en la disciplina de la Economía (Jimeno, 2017). En su libro *Desigualdad, ¿Qué podemos hacer?* (Atkinson, 2016) concluye que las razones por las que la desigualdad en Europa desciende tras la segunda Guerra Mundial, a diferencia de EE. UU. donde se mantiene estable, se debe a la aplicación de políticas del Estado del Bienestar (prestaciones sociales y elevados impuestos). Las rentas del trabajo fueron menos desiguales gracias al mayor peso de las rentas salariales sobre las rentas totales y al salario mínimo. De hecho, la desigualdad se incrementó en la década de los ochenta cuando estos factores perdieron relevancia. En base a los datos del Reino Unido y extensibles a otras sociedades desarrolladas, Atkinson planteó quince propuestas como recomendaciones a los gobiernos para reducir de forma drástica y permanente la desigualdad (Ayala, 2016). Dos de ellas nos parecen especialmente relevantes:

Propuesta 1. Un mayor protagonismo de los gobiernos para que la evolución del cambio tecnológico se transforme en un aumento de la empleabilidad de los trabajadores.

Propuesta 3. El gobierno debería reducir el desempleo, que es un fallo de mercado, ofreciendo un empleo público, con el salario mínimo, a quienes lo buscan.

Los gobiernos deberían impulsar tecnologías para que los individuos, y en particular las personas con discapacidad sean más productivos y puedan conseguir empleo con más facilidad. Y si el mercado no es capaz de absorber la demanda de empleo, los gobiernos deberían generar puestos de trabajo, especialmente para quienes, por sus limitaciones, tengan más dificultad para poder conseguirlo. La tecnología y la discapacidad deben ser aliados para incorporar al mercado laboral un capital humano que ha estado excluido de él.

Amartya Sen, premio Nobel en 1998, otro de los economistas más relevantes y renovador de la Economía del Bienestar, se dedicó a conocer y buscar las formas para modificar los factores que determinan las capacidades humanas de forma que las personas puedan vivir mejor y tengan una mayor integración en los diferentes ámbitos de la vida humana (económico, político, social, educativo y cultural).

Para Sen, el desarrollo humano no es sólo el aumento de la producción económica de un país, sino que tiene que ver con las cosas que las personas pueden realmente hacer – funcionamientos- y con las oportunidades para elegir de que disponen –capacidades- para llevar un tipo u otro de vida (Toboso Martín y Arnau Ripollés, 2008). El objetivo es la mejora de la vida de las personas. La producción y la prosperidad material es sólo el instrumento para cubrir sus necesidades. Sus aportaciones sirvieron a la ONU a la creación del Índice de Desarrollo Humano (IDH), que permite evaluar el desarrollo de los países tomando en consideración tres variables: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno.

Con el término “funcionamientos” define las diferentes condiciones de vida que son (o pueden ser) alcanzadas por las personas, mientras que las capacidades son las habilidades, facilidades y oportunidades que posee una persona para alcanzar el tipo de vida deseado. El bienestar de una persona depende de los funcionamientos alcanzados (Schuldt, 1997). Los funcionamientos pueden ser tan elementales como disponer de una buena alimentación, poder tratar una enfermedad y evitar una muerte prematura, hasta tan sofisticados como la autoestima o la participación en las diferentes actividades de la sociedad. “El bienestar de una persona puede entenderse considerando la calidad de su vida” (Sen, 2010).

Sen entiende la libertad como el hecho de poder aprovechar las propias capacidades para elegir cómo y hacia dónde dirigir la vida y no tanto la capacidad de elegir productos y servicios. No se trata sólo de tener permiso para hacer algo sino de tener los recursos y el entorno social para conseguirlo. En el debate de la igualdad hay que especificar sobre qué variable se pretende actuar, dado que conseguir la igualdad en una variable puede suponer generar una desigualdad en otra. Y la igualdad debe



ser medida en términos de libertad siendo ésta la capacidad de conseguir funcionamientos valiosos, de elegir hacer o ser algo para la consecución de sus metas y objetivos, estén o no relacionados con su bienestar (Toboso Martín y Arnau Ripollés, 2008).

No tener empleo es una de las mayores disminuciones de libertad que la gente puede tener en una sociedad con un sistema asalariado. El coste que tiene el desempleo no es el puramente económico de pérdida de ingresos, sino los efectos que tiene sobre la autoestima, la motivación para el trabajo, la integración social, la utilización de la libertad y la responsabilidad individual. “Una sociedad que haga posible la autosuficiencia, la autonomía individual, no puede fundarse en la admisión de niveles altísimos de desempleo” (Sen, 1997).

Cazallas, en su tesis doctoral, realiza un análisis de los diferentes modelos del mercado de trabajo en relación con el colectivo de la discapacidad, concluyendo que el mercado contribuye a penalizar a las personas con discapacidad debido a que no se cumplen muchas de las características del modelo neoclásico, como son la inexistencia de una oferta homogénea, las asimetrías informativas, la vulnerabilidad de este colectivo... Esto los deriva tanto a segmentos de mercado menos protegidos, con peores salarios y condiciones laborales, como a simplemente mantenerlos fuera del sistema laboral. (Cazallas Alcaide, 2016)

## 6. Conclusiones

La sociedad ha evolucionado en el tratamiento de las personas con discapacidad desde los modelos de marginación y exclusión social, pasando por el modelo asistencial y rehabilitador y alcanzando el modelo social. La Convención de la ONU ha otorgado los mismos derechos legales que a cualquier otro ciudadano. Sin embargo, los resultados muestran que todos los esfuerzos y recursos asignados no están siendo efectivos para conseguir la integración social de dicho colectivo en el ámbito laboral. Pese a que la legislación obliga a reservar un porcentaje de empleo para este colectivo, las empresas suelen optar por dedicar recursos a medidas alternativas como donación a fundaciones o mantener acuerdos con Centros Especiales de Empleo. Aparentemente, el modelo asistencial-rehabilitador

sigue instalado culturalmente en la sociedad, y no se percibe el valor añadido que pueda aportar este colectivo. Pero, en nuestra sociedad, si para cualquier persona disponer de un puesto de trabajo es un elemento fundamental para conseguir independencia económica, para alcanzar un mínimo grado de autoestima y para facilitar la relación social, para una persona con discapacidad es, aún si cabe, más importante. Significa el punto de inflexión que les permite su integración social y considerarse personas con plenos derechos.

Las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad se sitúan en niveles muy inferiores al del resto de los ciudadanos. Sin embargo, tanto las administraciones como las empresas son sensibles a este tema y están asignando recursos al Tercer Sector Social. Este esfuerzo ha generado una alta actividad económica alrededor de este colectivo y si bien se han generado muchos puestos de trabajo, éstos han sido para cubrir puestos de cuidado y atención al colectivo, pero no para dotar de empleo a las personas con discapacidad. La tecnología digital y la adaptación de los productos para su accesibilidad universal son la base para facilitar la plena inclusión laboral y social al eliminar las barreras físicas y culturales que son el obstáculo para que estas personas puedan participar con más autonomía en la actividad social y económica.

Los modelos económicos nos recuerdan que el crecimiento económico requiere fundamentalmente capital físico, capital humano y tecnología. Pues bien, la tecnología está siendo clave en estos momentos y puede adaptar los productos y transformar los procesos facilitando la incorporación de este capital humano que permitirá un mayor crecimiento y reducirá la desigualdad entre la población. Los discapacitados, como antaño, siguen siendo un colectivo marginado de la actividad social y laboral. El espíritu caritativo y religioso se ha transformado en un espíritu paternalista y humanista, empezando por las propias familias que no desean que sus hijos sufran más de lo que ya les supone su propia realidad. Y el continuo crecimiento de este sector puede, como en el siglo XVI, ser una amenaza. Los recursos deben orientarse a la integración socio-laboral y no al subsidio. No debería repetirse el debate sobre pobres reales y pobres fingidos.

## Bibliografía

- Aguado, A. L. (1995). *Historia de las Deficiencias*. Madrid: Escuela Libre Editorial. Fundación ONCE.
- Aristóteles. (1989). *La Política*. Madrid: Gredos.
- Asis Roig y Barranco Avilés, R. (2010). *El impacto de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Ley 39/2006*. Madrid: CINCA.
- Atkinson, A. (2016). *Desigualdad. ¿Qué podemos hacer?* Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Ayala, L. (2016). Explicar la desigualdad con Inequality de A.B. Atkinson. *Revista electrónica sobre la enseñanza de la Economía Pública*, 62-74.
- Bellacasa, R. P. (1993). *La discapacidad y la rehabilitación en Juan Luis Vives*. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- Brue, S., & Grant, R. (2009). *Historia del Pensamiento Económico*. Mexico D.F: Cengage Learning Editores, S.A.
- Carreño, M. (1997). Pobres vagabundos en el Proyecto de recogimiento de pobres y reforma social de Cristóbal Pérez de Herrera. *Revista Complutense de Educación*, vol 8. nº 1 pp 19-42.
- Casado, A. M. (2003). Los pobres y Domingo de Soto. *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 629-645.
- Cazallas Alcaide, C. (2016). *Mercado de trabajo de personas con discapacidad: teoría, política y aplicaciones*. Madrid.
- Colander, H. L. (2004). *Historia del Pensamiento económico*. Madrid: McGraw Hill.

- Fernández Riquelme, S. (2007). Los orígenes de la Beneficencia. Humanismo cristiano, Derecho de pobres y Estado liberal. *LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas.*, 12-30.
- Ferraro, P. (2001). *Derechos Humanos y Discapacidad*. Buenos Aires: Humanitas.
- Galindo García, A. (2003). La lucha contra la pobreza en el siglo XVI. *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 589-613.
- Garland, R. (1995). *The Eye of the Beholder: Deformity and Disability in the Graeco-Roman World*. Ithaca: Cornell University Press.
- Geremek, B. (1976). *Les marginaux parisiens aux XIV et XV siècles*. Paris: Flammarion.
- Hernández Gómez, R. (2001). *Antropología de la Discapacidad y la Dependencia. Un enfoque humanístico de la discapacidad*. Madrid.
- Herrera, C. P. (1598). *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos: y de la fundación y principio de los albergues de estos Reinos y amparo de la milicia de ellos*.
- Jimeno, J. F. (2017). Profesor Sir Tony Atkinson: la tenaz lucha contra la desigualdad I y II. *Nada es gratis*. Obtenido de <https://nadaesgratis.es/juan-francisco-jimeno/profesor-sir-tony-atkinson-la-tenaz-lucha-contra-la-desigualdad-i>.
- Mandeville, B. (1714). *The Fable of the bees*. London: Printed for J. Tonson.
- Maturana, A. M. (2000). *El debate médico en torno a la rehabilitación en España, (1949-1969)*. Madrid.
- Nasso, P. d. (2011). *Mirada histórica de la Discapacidad*. Palma de Mallorca: Fundación Catedra Iberoamericana.
- Nueva Biblia de Jerusalén*. (s.f.). Desclee de Brower.
- ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. New York.
- Palacios, A. (2004). *La discapacidad frente al poder de la normalidad. Una aproximación desde tres modelos teóricos. Tesis Doctoral*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad*. Madrid: CINCA.
- Perdices de Blas, L. (2004). *Historia del Pensamiento Económico*. Madrid: Síntesis.
- Rawls, J. (1979). *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rivière, L. de (1876). *Mendigos y Vagabundos*. Madrid: Saturnino Calleja Fernández.
- Romañach y Lobato, J. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro de Vida Independiente*.
- Schuldt, J. (1997). Capacidades y derechos. *El Neoliberalismo en América Latina*. Lima: Instituto de Ética y Desarrollo. Obtenido de <https://www.expansion.com/expansion-empleo/2020/05/13/5eb562dde5fdeaa-97c8b4627.html>.
- Sen, A. (1997). Desigualdad y desempleo en la Europa contemporánea. *Revista Internacional del trabajo*, Vol 116, nº 2, pp. 169-187. Obtenido de [https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/issues/DWCMS\\_080689/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/world-of-work-magazine/issues/DWCMS_080689/lang--es/index.htm)
- Sen, A. (2010). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Séneca. (1989). *Epístolas morales a Lucilio I*. (Vol. Libro V). Madrid: Greda
- Sprenger, J. & Kramer, H. (1487). *Malleus Maleficarum*. Colonia.
- Toboso Martín y Arnau Ripollés, M. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionalidades de Amartya Sen. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 64-94.
- Victoria Maldonado, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Revista de Derecho UNED*, 817-833.
- Vives, J. L. (1526). *De subventionem pauperum*. Brujas.
- Wehmeyer, M. L. (1998). The relationship between Self-determination and quality of life for adults with mental retardation. En M. L. Wehmeyer, *Education and Training in Mental retardation and Developmental Disabilities* (págs. 33, 1 pp 3-12).